



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, **la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas a fin de que garantice la suficiencia del personal, medicamentos e insumos médicos en el Hospital General de El Mante, Tamaulipas, así como la calidad en la prestación de sus servicios; en virtud de las recientes quejas por las deficiencias en el servicio y la falta, tanto de material como de tratamientos para los padecimientos de las y los usuarios de este hospital, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.**

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

Exhortar al Titular de la Secretaría de Salud del Estado a fin de que garantice la suficiencia del personal, medicamentos e insumos médicos en el Hospital General de El Mante, Tamaulipas, así como la calidad en la prestación de sus servicios, en virtud de las recientes quejas por las deficiencias en el servicio y la falta, tanto de material como de tratamientos para los padecimientos de las y los usuarios de este hospital.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente las y los promoventes exponen que en materia de derechos humanos, no existe una jerarquización de derechos; es decir, no existe un derecho más importante que otro o alguno que sobresalga sobre otro.

Sin embargo, señalan que hay derechos fundamentales que, si no se garantiza su cumplimiento o materialización, se corre un mayor riesgo de afectar otros derechos igual de importantes, como lo son, por ejemplo, el derecho a la vida y a la salud.

Dicho de otra manera, si las instituciones públicas no se encuentran en aptitud de garantizar, ciertos derechos, existen grandes posibilidades de que se vulneren otras prerrogativas igual de importantes para el desarrollo humano, señalan.

Asimismo, agregan que para el caso que nos ocupa, se refieren particularmente al derecho a la salud; que ha sido definido por la Organización Mundial de la Salud como el acceso al goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por consiguiente, señalan que parte importante del correcto y efectivo goce y disfrute de este derecho es contar con que los servicios, tratamientos y medicamentos que reciben los usuarios de los servicios de salud, sean suficientes y cumplan con las condiciones mínimas de salubridad y calidad.

Precisan que por mandato constitucional todas las instituciones pertenecientes al Estado Mexicano tienen la obligación de promover, respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas en el territorio nacional, la realidad es que, en la práctica, por lo menos en el municipio de El Mante, Tamaulipas, el correcto ejercicio de este derecho se encuentra muy condicionado.

Exponen que en los últimos días, quienes integran el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional han recibido quejas de usuarios de los servicios de salud de aquel municipio, en cuanto a la suficiencia de personal, servicios y medicamentos.

A lo anterior añaden que, una gran cantidad de personas se han acercado a manifestar que particularmente, en el Hospital General de El Mante, Tamaulipas, existe un desabasto de medicamentos y material para procedimientos médicos, aunado a la deficiencia en los servicios que ahí se prestan.

Continúan argumentando que familias tamaulipecas se han quejado de que, hacen falta medicamentos para padecimientos desde lo más básico, como la atención de enfermedades crónicas degenerativas como diabetes e hipertensión, hasta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

materiales para procedimientos quirúrgicos, tanto programados, como para emergencias.

Refieren como algo verdaderamente lamentable que estas deficiencias y el desabasto de insumas médicos estén costando la vida de tamaulipecas y tamaulipecos quienes, al no recibir la atención y los tratamientos adecuados en el tiempo determinado, han enfrentado complicaciones en su salud y, eventualmente, fallecido.

En tal virtud, quienes suscriben la presente acción legislativa, estiman conveniente emitir un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas a fin de que garantice la suficiencia del personal, medicamentos e insumas médicos en el Hospital General de El Mante, Tamaulipas, así como la calidad en la prestación de sus servicios.

Lo anterior, en virtud de las recientes quejas por las deficiencias en el servicio y la falta de tanto de material como de tratamientos para los padecimientos de las y los usuarios de este hospital

Finalmente añaden que tienen la plena seguridad de que salvaguardar y garantizar la salud de las y los tamaulipecos es el primer paso para afianzar una sociedad con más bienestar y mejor desarrollo de cada uno de sus integrantes.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Consideramos importante mencionar que la salud es un derecho humano universal, el cual se encuentra consagrado en la Constitución Federal y Local, por tal motivo, es una obligación del Estado velar por su protección mediante la realización de políticas públicas tanto preventivas como de atención.

En ese sentido, la presente propuesta tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas a fin de que garantice la suficiencia del personal, medicamentos e insumos médicos en el Hospital General de El Mante, Tamaulipas, así como la calidad en la prestación de sus servicios; en virtud de las recientes quejas por las deficiencias en el servicio y la falta de tanto de material como de tratamientos para los padecimientos de las y los usuarios de este hospital.

Lo anterior derivado de que los Promoventes de la acción Legislativa, refieren haber recibido quejas de usuarios de los servicios de salud del Hospital General de El Mante, en cuanto a la insuficiencia de personal, servicios y medicamentos, viéndose afectada con ello la población que recibe atención médica en este centro, lo cual pone en peligro la vida de las personas, por lo que es inminente realizar un esfuerzo para que los usuarios tenga acceso a medicamento y a los tratamientos necesarios para el cuidado de su salud.

Al respecto, en el seno de la Diputación Permanente, luego del análisis a la presente acción Legislativa, la mayoría de los integrantes consideraron oportuno declarar improcedente el proyecto de Punto de Acuerdo, derivado de que el actual titular de la Secretaría de Salud, tiene poco tiempo de haber asumido el cargo, por lo cual, estiman que los resultados en atención a este tipo de problemáticas, aún no se ven reflejados, pero hacen la observación que se están realizando las medidas oportunas para subsanar todas las áreas de oportunidad en esta materia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Lo anterior no contraviene el pleno ejercicio del derecho a la salud de los usuarios del Hospital General del Municipio de El Mante, sino que atiende a un tema de brindar la oportunidad de hacer efectivas las acciones encaminadas a generar condiciones óptimas de salud.

En razón de las consideraciones vertidas por la Diputación Permanente, se considera declarar este asunto improcedente, por lo tanto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas a fin de que garantice la suficiencia del personal, medicamentos e insumos médicos en el Hospital General de El Mante, Tamaulipas, así como la calidad en la prestación de sus servicios; en virtud de las recientes quejas por las deficiencias en el servicio y la falta, tanto de material como de tratamientos para los padecimientos de las y los usuarios de este hospital, por lo tanto, se archiva su expediente como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de dos mil veintitrés.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ PRESIDENTE			
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MÓJICA SECRETARIA			
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA SECRETARIA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR VOCAL			
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A FIN DE QUE GARANTICE LA SUFICIENCIA DEL PERSONAL, MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE EL MANTE, TAMAULIPAS, ASÍ COMO LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS; EN VIRTUD DE LAS RECIENTES QUEJAS POR LAS DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO Y LA FALTA, TANTO DE MATERIAL COMO DE TRATAMIENTOS PARA LOS PADECIMIENTOS DE LAS Y LOS USUARIOS DE ESTE HOSPITAL.